

Comité de Ética Asistencial (CEA)



 **Fundación Científica**
Colegio de Médicos de Segovia



Elena Muñoz Alonso

Vocal CEA Área de salud de Segovia
Consultora de Bioética de Atención
Primaria

1. ¿Qué es el CEA?

2. Funciones del CEA

3. Miembros del CEA

4. Funcionamiento del CEA: método
deliberativo

5. Consultores de Bioética

6. Bibliografía recomendada

7. Casos prácticos

1. ¿Qué es el Comité de Ética Asistencial?

Órgano colegiado de **deliberación**, con carácter **consultivo e interdisciplinar**, creados en los centros, servicios y establecimientos de titularidad pública o privada, para el análisis y **asesoramiento** sobre las cuestiones de carácter **ético** que surjan en el ámbito **asistencial**, con el fin último de contribuir a la **humanización** de la asistencia sanitaria

Para estar acreditado:

- Debe justificar 1 año de funcionamiento desde su creación
- Enviar solicitud a Consejería de Sanidad con la documentación requerida
- Comprobado el cumplimiento de requisitos, la Comisión de bioética de Castilla y León, y a propuesta de ésta, el Consejero de Sanidad resolverá la acreditación

CEAs acreditados en Cyl

- ***Comités de Ética Asistencial de Áreas de Salud:***

- Comité del Área de Salud de León.
- Comité del Área de Salud de Salamanca.
- Comité del Área de Salud de Ávila.
- Comité del Área de Salud de Segovia.
- Comité del Área de Salud de Soria.
- Comité del Área de Salud de Palencia.
- Comité del Área de Salud de El Bierzo (León).
- Comité del Área de Salud de Valladolid Oeste.
- Comité del Área de Salud de Valladolid Este.
- Comité del Área de Salud de Zamora.
- Comité del Área de Salud de Burgos

- ***Comités de Ética Asistencial de Hospitales:***

- Comité del Hospital Comarcal "Santiago Apóstol" de Miranda de Ebro (Burgos).
- Comité del Hospital "Santos Reyes" de Aranda de Duero (Burgos).
- Comité del Hospital Comarcal de Medina del Campo (Valladolid).

Comités de Ética Asistencial creados en centros privados

- Comité de Ética Asistencial de Hermanas Hospitalarias, Provincia Canónica de Palencia (para los centros ubicados en Castilla y León -Centro Complejo Hospitalario San Luis de Palencia, Centro Asistencial Nuestra Señora de las Mercedes de Burgos y Centro Hospitalario P. Benito Menni de Valladolid-)

2. Funciones del CEA

- Promover un **entorno** lo más **humano** posible
- Velar por el **respeto a la dignidad de las personas** que intervienen en la relación asistencial
- **Asesorar** en el proceso de **toma de decisiones** en aquellas situaciones en las que se planteen conflictos éticos
- **Asesorar** desde una **perspectiva ética**

2. Funciones del CEA

- Proponer **guías y recomendaciones** de actuación para aquellas situaciones en las que se presenten conflictos éticos.
- **Elevar** las **cuestiones** que estime oportunas a la **Comisión de Bioética de Castilla y León**
- Colaborar en la **formación bioética** de los profesionales.

**Documentos de Instrucciones Previas:
dudas y controversias**

COMITÉ DE ÉTICA ASISTENCIAL

Área Sanitaria de Segovia

2024

**Guía sobre los aspectos éticos para
la contención mecánica de pacientes
en el medio socio-sanitario**

Comisión de Ética Asistencial del Área Sanitaria de Segovia

Noviembre, 2016

- **Elegir** a las personas que desempeñarán la **Presidencia y la Secretaría**.
- Elaborar y aprobar su propio **reglamento de régimen interno**.
- Elaborar una **memoria anual** de actividades.
- Cualquiera otra función prevista en el Reglamento o en la normativa que le sea de aplicación.

REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ETICA ASISTENCIAL DE LA GERENCIA DE ÁREA DE SEGOVIA

		Fecha
Elaborado	Miembros del Comité de Ética Asistencial	Noviembre 2024
Aprobado	Dirección Médica y Unidad de Calidad	
Código	RGL-MULT-001-25	

NO son Funciones del CEA

- Adoptar decisiones de **carácter vinculante**.
- **Subrogarse o reemplazar la decisión clínica** de los profesionales **o la responsabilidad** de quien hubiere solicitado su asesoramiento.
- Asesorar o emitir informe en los supuestos en que la persona interesada hubiese presentado por escrito **queja, denuncia o reclamación judicial o administrativa**.

NO son Funciones del CEA

- **Emitir juicios** acerca de las eventuales **responsabilidades de los profesionales** implicados en los asuntos que se le sometan.
- **Proponer la imposición de sanciones.**
- **Sustituir al Comité Ético de Investigación Clínica**
- **Sustituir las responsabilidades** que correspondan a las personas u órganos encargados de la **gestión**.

NO son Funciones del CEA

Las funciones del Comité se entenderán **sin perjuicio** de las **competencias** que en materia de ética y deontología de los profesionales sanitarios correspondan a sus respectivos **Colegios Profesionales**.

3. Miembros del CEA

- Mínimo **7** miembros y máximo **20-25**:
 - Personal facultativo
 - Personal sanitario no facultativo
 - Personal no sanitario
 - Una persona licenciada en Derecho, o titulada superior con conocimientos de legislación sanitaria.
 - Al menos una persona ajena a los centros, servicios o establecimientos, no vinculada a las profesiones sanitarias y con interés acreditado en bioética.

- Sin perjuicio de lo señalado en el apartado anterior
 - Comité Ético de Investigación Clínica
 - Comisión de Calidad.
 - Servicio de Atención al Paciente
- No podrá formar parte del Comité el personal que ostente puestos directivos en el ámbito sanitario.
- Pertenencia voluntaria
- Personal del Área de Salud de Segovia, tanto de Atención Primaria como de Atención Hospitalaria

- Al menos uno de los miembros del CEA debe de tener formación acreditada en bioética
- El comité se compone de Presidencia, Vicepresidencia, Secretaría (elegidos por los miembros del CEA) y vocalías
- Cada 4 años se renovará como mínimo un tercio de los miembros

- Perderán su condición de miembro del Comité:
 - a petición del interesado
 - cese de su actividad profesional
 - 3 ausencias no justificadas
 - quiebro de la confidencialidad y del secreto de las deliberaciones del Comité
 - por inhabilitación o suspensión de sus funciones

- **Invitado** al CEA, con voz pero sin voto:

- profesionales en formación (MIR, EIR, FIR, PIR) que lo solicite.
 - cuando finalice la formación, pueden continuar formando parte del CEA si lo solicita, como miembro de pleno derecho
- personas con interés en bioética que tenga formación y experiencia previa

- **Miembros eméritos:** jubilados que hayan pertenecido al CEA (sin perjuicio del número de integrantes)

Miembros actuales del CEA

1. Carmen Pérez-Molina (ORL)
2. Jose M^a Alonso (M interna)
3. Antonio de Pablo (M interna)
4. Elena Muñoz (AP y calidad)
5. Pilar del Pozo (geriatría)
6. Mar Viribay (AP)
7. Aroa Abascal (cirugía)
8. Noemí (Rehabilitación)
9. Lucía (psiquiatra)
10. Leonardo Calle (nefrología)

1. Milagros Fernandez (fisio)
2. Juan Lorenzo (tecnico de rx)
3. Cristina Moreno (TCAE)
4. Marta Segura (psicología)
5. Ana M^a Alonso (celadora)
6. Victoria Romero (miembro lego)

1. Milagros Subtil (CEIm)
2. Cármen Menendez
3. Sandra la Fuente
4. Trinidad Ibañez
5. Daniel de Diego
6. Pilar Ponce (atención al paciente)
7. Beatriz Martin
8. Isabel Yubero (atención al paciente)
9. Miguel Angel Gallego (licenciado en derecho)

Eméritos: Belén López, M Jesús Merino, Tomás Conde y Fabiola Yáñez

Invitados: Paula (EIR), Álvaro (EIR), Daniel (MIR), Ana María (EIR) y Ana María (EIR)

4. Método deliberativo

- **Procedimiento** para la elección de **decisiones en la práctica clínica** para determinar la opción óptima identificando otras posibles alternativas
- El más utilizado en la mayoría de CEAS en el de Diego Gracia
 - contrasta acciones basándose en los 4 principios de bioética (ética de máximos y de mínimos)

Principios fundamentales de bioética

- **Autonomía:** capacidad para tomar decisiones sobre el propio ser
- **Beneficiencia:** hacer el bien
- **No maleficiencia:** no hacer daño
- **Justicia:** uso adecuado de recursos disponibles

Ética de máximos y de mínimos

- **Ética de mínimos:** protección integridad física, psíquica y espiritual de los individuos (*no maleficiencia*) y protección integral interpersonal y social (*justicia*)
- **Ética de máximos:** lo óptimo para cada uno depende del sistema de valores propio, son diferentes para cada uno (*autonomía y beneficencia*)

Fases de la deliberación

1. Presentación del caso
2. Aclaración y deliberación de hechos
3. Identificación y deliberación de los valores en conflicto
4. Deliberación sobre los deberes: cursos de acción extremos, intermedios y óptimo
5. Pruebas de consistencia: legalidad, publicidad, temporalidad

5. Consultores de Bioética

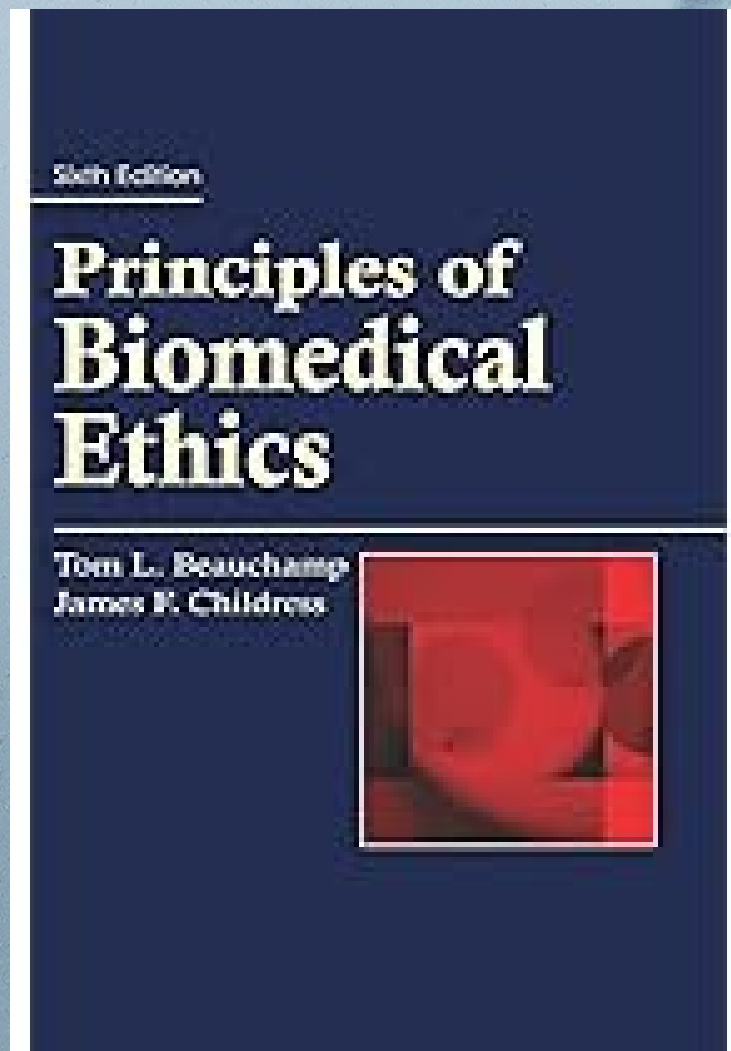
- Complemento al CEA para ayudar a la toma de decisiones en tiempo real
- Es un profesional de salud (médico o enfermera)
- **Ventajas**
 - Cercanía y atención más ágil
 - Conocer de primera mano valores, principios y motivaciones de paciente o familiar
- **NO** es mediador entre partes

- **Consultores bioética primaria**

- Tomás Conde (médico de familia)
- M^a Jesús Merino (enfermera de AP)
- Carmen Menéndez (enfermera de AP)
- Elena Muñoz (médica de familia)

consultoresbioeticaprimariasg@saludcastillayleon.onmicrosoft.com

6. Bibliografía recomendada



BIOÉTICA PARA CLÍNICOS

La deliberación moral: el método de la ética clínica

Diego Gracia, para el Proyecto de Bioética para Clínicos del Instituto de Bioética de la Fundación de Ciencias de la Salud*

*Médico. Catedrático. Facultad de Medicina. Universidad Complutense de Madrid.
Director del Instituto de Bioética. Fundación de Ciencias de la Salud. Madrid.*



NO TODO ES CLÍNICA



Resolución de conflictos éticos en Atención Primaria

Ana Isabel Rincón Ricote

Residente de Medicina Familiar y Comunitaria. CS Ávila Sureste. Ávila. SACYL.
Grupo de Trabajo de Bioética de la SoCaLeMFyC.

Pilar del Río Molina

Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria. CS Universitario Huerta del Rey. Valladolid. SACYL.
Profesora Asociada de la Universidad de Valladolid.
Presidenta de la Comisión de Ética y Deontología del Colegio Oficial de Médicos de Valladolid.
Grupo de Trabajo de Bioética de la SoCaLeMFyC.

Elena Muñoz Alonso

Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria. CS de Carbonero El Mayor. Segovia. SACYL.
Miembro del Comité de Ética Asistencial de Segovia.
Grupo de Trabajo de Bioética y de Comunicación y Salud de la SoCaLeMFyC.

7. Casos prácticos

1. Cuando la familia impugna nuestra buena praxis
2. Prevención cuaternaria:
maleficiencia en la prevención

